GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Concurso de Ofertas Nº 01/2016
"CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL"

Acta de Apertura de Ofertas.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día 14 del mes de marzo del año dos mil diez y seis, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se procedió a la **Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 para la "CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL" – ID 304.739** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, **Resolución P. 227/16** "Que autoriza llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/16, **"CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL".**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes Funcionarios del INDERT:

- **SRTA. CAMILA JARA,** Encargada del Llamado. ----------
- **LIC. GUSTAVO ORTIZ,** Director General de la UOC.----------
- **C.P. PAOLA NUÑEZ,** Directora de Desarrollo del Personal.----------

Cumplido los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03 y habiéndose puesto el presente Llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) – Portal de Contrataciones Públicas – para cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----------

Se menciona que fueron invitadas 5 (cinco) empresas NUNILA MARIA APONTE DE CARDENAS, NADIA MARIA BORDON ORTIZ, MARTA NELIDA PATRICIA VIVEROS DE ESPINOLA, MARIA TERESA BOGADO CORONEL, IRENE ELIDA PELOZO RUIZ DIAZ.----------

Presentó oferta la Firma: **ESCUELA BASICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATUVO DEL DESARROLLO INTEGRAL - JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS Y SAN JOSÉ DE CALASANZ.**----------

Se encuentra presente en el Acto la Señora María Teresa Bogado Vda. De Mongelós por la firma SAN JOSÉ DE CALASANZ.

Se procede a iniciar el Acto de Apertura de Sobres y la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por la firmas **ESCUELA BASICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATUVO DEL DESARROLLO INTEGRAL - JARDIN INFANTIL PINCELES MÁGICOS Y SAN JOSÉ DE CALASANZ,** sin entrar al análisis detallado del contenido de cada una de ellas, la

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de Educ. Inicial y Escolar Básica
Ex. Ba. Apostólico Nr. Sabr. San José de Calasanz
Prof. Maria Teresa B. Vda. de Mongelos
C.I. Nº 288.828
Directora

cual se efectuara durante el proceso de evaluación de ofertas por parte del Comité creado para el efecto.

En cuanto a la Oferta Económica:

- **ESCUELA BASICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATUVO DEL DESARROLLO INTEGRAL - JARDIN INFANTIL PINCELES MAGICOS:** presenta por valor de **Gs. 850.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta mil),** IVA INCLUIDO por cada niño, totalizando la suma mensual de Gs. 17.000.000.- (Guaraníes diez y siete millones) IVA INCLUIDO, por la cantidad máxima de 20 (veinte) niños.

- **SAN JOSÉ DE CALASANZ:** presenta por valor de **Gs. 900.000.- (Guaraníes novecientos mil),** IVA INCLUIDO por cada niño, totalizando la suma mensual de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones) IVA INCLUIDO, por la cantidad máxima de 20 (veinte) niños.

La Señora María Teresa Bogado Vda. De Mongelós representante legal de la firma SAN JOSÉ DE CALASANZ deja las siguientes observaciones:

- La Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma **ESCUELA BASICA Nº 8032 CEDI CENTRO EDUCATUVO DEL DESARROLLO INTEGRAL - JARDIN INFANTIL PINCELES MAGICOS** no cumple con los plazos solicitados en el PBC. Es decir, presenta solo por 70 días debiendo ser 90 días.
- No adjunta los documentos formales solicitados en el PBC.
- Que viendo la dirección de la misma, afirman que sobrepasa la distancia solicitada en el PBC que es de un radio de 2000 metros.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados y los nombres representantes de los oferentes en prueba de conformidad en 02 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----

C.P. PAOLA NUÑEZ
Directora de Desarrollo Del Personal

LIC. GUSTAVO ORTIZ
Director Gral. De la U.O.C.

SRTA. CAMILA JARA
Encargada Del Llamado
Funcionaria U.O.C

SRA. MARIA TERESA BOGADO
Representante de la Firma
San José de Calasanz
Prot. Maria Teresa B. Vda. de Mongelós
C.I. Nº 288.828
Directora